

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2641 Procedimiento ordinario 498/2014.

NIG: 30016 44 4 2014 0101534

N28150

Procedimiento ordinario 498/2014

Sobre: Ordinario

Demandante: Arturo Dato Macian, Antonio Aledo Aledo

Demandado/s: Vigilancia General del Mediterráneo, S.L. (VGM), Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 498/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Arturo Dato Macian, Antonio Aledo Aledo contra la empresa Vigilancia General del Mediterráneo, S.L. (VGM), Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Arturo Dato Macián y Antonio Aledo Aledo, condeno a la empresa "Vigilancia General del Mediterráneo, S.L." a pagar al primero de los demandantes la cantidad de seis mil setecientos cincuenta y nueve euros con setenta y un céntimos (6.759,71 €), y al segundo la de mil novecientos treinta y cuatro euros con veintinueve céntimos (1.934,21 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 300 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, así como liquidar la tasa correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vigilancia General del Mediterráneo, S.L. (VGM), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 5 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.